

CONSEJO SUPERIOR
PEREIRA - CALDAS

ACUERDO NUMERO 1 DE 1966

(Febrero 9)

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA,
en uso de sus atribuciones estatutarias,

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO: Todos los alumnos que ingresen a la Universidad pagarán en el momento de la matrícula, una suma anual de dos (\$2.00) pesos para ayudar a la financiación de las delegaciones deportivas universitarias, que representarán el deporte universitario colombiano en competencias internacionales, y la suma del recaudo total se le entregará al Comité Deportivo Universitario Colombiano.

ARTICULO SEGUNDO: Todos los alumnos que ingresen a la Universidad, pagarán en el momento de la matrícula una suma semestral de cinco (\$5.00) pesos para ayudar a la financiación de los gastos que demande el Consejo Superior Estudiantil, a quien se le entregará el total de la suma recaudada.

ARTICULO TERCERO: Este Acuerdo rige a partir del primero (1) de enero de mil novecientos sesenta y seis (1966)

Comuníquese y cúmplase

Dado en Pereira, a nueve (9) de febrero de mil novecientos sesenta y seis (1966)

